



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

"Año del buen servicio al ciudadano"

San Martín de Porres, 26 JUN. 2017

OFICIO MÚLTIPLE N° 264 -2017-MINEDU-D.UGEL 02-AGEBRE

Señor(a):
Director(a) de la institución Educativa
Presente.-

ASUNTO : Implementación del "**Plan para el desarrollo de la competencia lectora**"

REFERENCIA : Oficio Múltiple N° 885-2017 –MINEDU/VMGP-DIGEBR-DES

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para saludarle cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que con la finalidad de optimizar la calidad del servicio educativo y de mejorar los bajos logros de aprendizaje de los estudiantes obtenidos en la ECE, el Ministerio de Educación mediante RM N° 627-2016-MINEDU, Norma técnica para el desarrollo del año escolar 2017, establece: dar continuidad a cuatro líneas de acción, una de ellas es la *Mejora de la calidad de los aprendizajes*, y consolidar prácticas de la IE que buscan generar condiciones para el aprendizaje de los estudiantes en cinco compromisos de gestión escolar, entre ellos: *el Progreso anual de aprendizajes de todas y todos los estudiantes y el Acompañamiento y monitoreo de la práctica pedagógica en las IIEE de Educación Básica*.

Por tal motivo, en el marco de la Mejora de la Calidad de los Aprendizajes y de las funciones que establece el ROF del Ministerio de Educación, la Dirección de Educación Secundaria ha proyectado implementar el "**Plan para el desarrollo de la competencia lectora**" en IIEE focalizadas de Jornada Escolar Regular de Lima Metropolitana y Lima Provincias, IIEE de Jornada Escolar Completa de todo el país y las IIEE de Secundaria Rural debido que la lectura es una herramienta útil que nos posibilita satisfacer necesidades concretas y participar en nuestro entorno social inmediato y más amplio.

Por lo cual, como IIEE focalizada se le solicita brinde las facilidades, coordinación y logística para promover la participación de directivos y docentes a fin de llevar con éxito la implementación de dicho plan. RM N° 627-2016-MINEDU, numeral 6.1.2 Compromiso 1: Progreso anual de aprendizaje de todas y todos los estudiantes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.



Atentamente,

Lic. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02



DMMH/DUGEL02
BLIS/JAGEBRE
SEBB/EAGEB